


## Informe Mesa Técnica de Educación: borrador de Adjudicación de Destinos 2026-2027

 Jueves, 12 de Febrero de 2026 11:35:29



### MESA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN ADJUDICACIÓN DE DESTINOS 2026/2027



En la mañana de ayer se celebró una Mesa Técnica de Educación con la Dirección General de Personal y las organizaciones sindicales para abordar el segundo análisis del borrador del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales 2026/2027 del personal docente no universitario de Canarias. Desde el STEC-IC manifestamos nuestro malestar porque el nuevo borrador apenas incorpora las propuestas trasladadas el pasado 5 de febrero. Hemos vuelto a reiterar nuestras aportaciones al considerar que son necesarias para garantizar mayor claridad, equidad y respeto a los derechos laborales del profesorado. Entre las cuestiones importantes planteadas ha sido que las vacantes a jornada parcial se extiendan hasta el 31 de agosto y que aumenten los nombramientos de vacantes, hasta esa misma fecha, en lugar de finalizar el 30 de junio. La Consejería nos traslada que no hay disponibilidad

económica y que está supeditada a las limitaciones presupuestarias vigentes. Desde el STEC-IC entendemos que este argumento no se sostiene, ya que el propio Gobierno incumple la Ley Canaria de Educación al no destinar el 5 % del PIB a la inversión educativa. Con voluntad política podría mejorarse el marco retributivo del profesorado —pagas extraordinarias completas, pago inmediato de sexenios y cobro del verano al acumular 5,5 meses trabajados— y estar hoy negociando la ampliación de vacantes hasta el 31 de agosto en lugar de recibir negativas basadas únicamente en criterios presupuestarios. También hemos insistido en facilitar la conciliación permitiendo que el profesorado interino pueda bloquear voluntariamente determinados centros o municipios por causas justificadas: cuidado de menores, familiares dependientes, enfermedad grave u otras situaciones similares. Y que además se permita la renuncia en la adjudicación provisional sin quedar en situación de no disponibilidad hasta el 21 de septiembre, ya que la normativa actual les impide participar en la postadjudicación y genera una penalización desproporcionada que provoca renuncias forzosas y sanciones innecesarias. La Consejería se mostró dispuesta a estudiar una posible vía para articular esta medida. Todas las organizaciones sindicales presentes en la mesa se mostraron favorables a esta propuesta, excepto CSIF e Insucan. Esta última organización manifestó su oposición, defendiendo que quien se incorpora a las listas debe estar disponible para cualquier destino, con independencia de su situación familiar o personal, y que lo prioritario es garantizar la cobertura del servicio. Desde el STEC-IC no compartimos esta posición. Entendemos que garantizar el servicio público no puede hacerse a costa de ignorar las circunstancias personales y los derechos de conciliación del profesorado. Consideramos que es posible compatibilizar una adecuada cobertura del sistema educativo con medidas que tengan en cuenta la realidad familiar y social de las personas trabajadoras. En relación con las comisiones de servicio, hemos reclamado la ampliación y mejora de las modalidades existentes y la actualización urgente de la Orden de 10 de mayo de 2010, cuya negociación la Administración se ha comprometido a retomar en abril para que esté vigente en el curso 2026/2027. Hemos reiterado que las comisiones por motivos de salud deben tener prioridad sobre las de necesidades docentes. Hemos propuesto que se puedan limitar su concesión a % del claustro. Hemos valorado positivamente que se haya incorporado una de nuestras reivindicaciones: que las comisiones por necesidades docentes deban ser aprobadas por el Claustro del profesorado, reforzando así la participación democrática y la transparencia en los centros. Asimismo, exigimos que cualquier informe negativo para revocar una comisión esté basado en evidencias objetivas y

debidamente justificadas. Hemos planteado incorporar nuevas modalidades —pendientes de negociación— como comisión por cuidado de menores de 12 años, por conciliación laboral y familiar, ampliación de la comisión de salud y comisión para personal con adaptación del puesto reconocida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Por parte de la Consejería se nos ha trasladado que estas propuestas serán valoradas y estudiadas en el marco de la negociación, quedando abiertas a su posible incorporación en el documento definitivo. La administración se ha comprometido a negociar la orden de las comisiones de servicio en el mes de abril, y que esté actualizada para el curso 26-27. Reiteramos la necesidad de permitir la prórroga de destino al personal interino que no pueda tomar posesión por encontrarse en situación de maternidad o paternidad. La exclusión actual supone una discriminación injustificada y una merma de derechos laborales, más aún cuando el tiempo de servicio sí se les computa desde la fecha prevista de incorporación. Desde la Consejería se nos informó de que, según su criterio, esta posibilidad sí existe, aunque no esté reflejada en el aplicativo informático. Nos indicaron que, en estos casos, la persona interesada puede solicitar la prórroga a través de la sede electrónica. Consideramos, no obstante, que esta situación genera confusión e inseguridad, por lo que entendemos que debería regularse y visibilizarse de forma expresa en el procedimiento y en el propio aplicativo, para garantizar la igualdad de trato y evitar incertidumbres al personal afectado. En cuanto al Anexo IIIA del programa AICLE: La Consejería ha trasladado que el profesorado que actualmente esté habilitado en AICLE podrá continuar desempeñando estos puestos sin que se le exija el nivel C1 para mantener dicha condición. En cualquier caso, la intención de la Administración es que, progresivamente, estas personas puedan obtener el nivel C1, facilitando así la adaptación a los futuros requisitos lingüísticos. OTROS ASUNTOS TRATADOS Sentencia de FP: La Consejería nos ha trasladado que, con carácter general, no suele extender automáticamente los efectos de las sentencias a quienes no hayan sido parte en el procedimiento, aunque en este caso concreto han consultado a los servicios jurídicos para valorar si puede adoptarse una decisión diferente pero aún no han obtenido respuesta. Comisión de servicios personal docente estabilizado por méritos: La Consejería nos ha trasladado que, por parte de Canarias, no habrá inconveniente y que esas comisiones se seguirán concediendo. Es decir, quien desee permanecer en comisión podrá hacerlo desde la parte de la Administración canaria. No obstante, la continuidad dependerá también de que las comunidades de origen autoricen nuevamente la comisión y, además, de que dispongan de vacantes para poder ubicar a ese profesorado. Listas admitidos y excluidos oposiciones 2025: Respecto a las listas de admitidos y excluidos de las oposiciones 2025, aún queda pendiente la valoración de aproximadamente 100 solicitudes. Enseñanzas de Timple en el Conservatorio Superior de Música: Sobre las enseñanzas de Timple en el Conservatorio Superior de Música, la Administración comunica que no dispone de novedades por parte de la Viceconsejería en relación con la petición trasladada por el STEC-IC junto al profesorado afectado. Nueva Orden de Titulaciones: En cuanto a la nueva Orden de Titulaciones, nos indican que próximamente remitirán la convocatoria de Mesa Técnica para abordar el borrador del texto. Formación Emergencias: En relación con el profesorado que debe impartirla en FP: Desde el STEC-IC hemos propuesto que sean aquellos docentes que designen los departamentos didácticos en función de la carga lectiva del profesorado para evitar sobrecargar aún más al tutor/a. Se ha aceptado modificar este apartado para las enseñanzas de educación infantil, primaria, ESO y bachillerato pero no en el caso de FP. En relación con la instrucción Quinta "Impartición de la formación" nuestra propuesta es aumentar a 20 las horas de formación para el profesorado que lo vaya a impartir para que tenga más utilidad en el portfolio y en relación a los méritos (válido para méritos en OPOS, concursos, etc).